



- 16/10/2015

ANTECEDENTE : Proyectos de iniciativas juveniles en liceos municipales, resolución exenta N° 6448 de 28/09/2015 de la subsecretaria de educación.

MATERIA : Invitación a participar en concurso de iniciativas juveniles en liceos municipales, Bases y Anexos de postulación.

TIPO DE DOCUMENTO : Oficio

SOLICITUD N° : 2111

FECHA DE SOLICITUD : La Serena, 15 de Octubre de 2015

DE: HÉCTOR ORELLANA ALARCÓN
COORDINADOR REGIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN, REGIÓN DE COQUIMBO

A: JEFES DEPARTAMENTOS PROVINCIALES DE EDUCACION - REGIÓN DE COQUIMBO

1.- Junto con saludarle cordialmente, y en el marco del Fortalecimiento de la Educación Pública, agenda inmediata, que impulsa el Ministerio de Educación con los 15 sostenedores municipales de la Región de Coquimbo; se ha dispuesto la generación de un fondo concursable al podrán postular los liceos municipales de la región, este fondo concursable tiene el propósito de promover, la organización y el desarrollo de habilidades que favorezcan y potencien la participación, formación y el ejercicio ciudadano el contexto escolar de las y los estudiantes secundarios.

2.- Los proyectos podrán contener iniciativas de distinta índole – culturales, deportivas – artísticas – sociales – medioambientales – formativas – asociativas, entre otras. De modo de promover e incentivar al interior del liceo, el desarrollo de espacios de organización para la práctica ciudadana y expresión de las y los jóvenes, atendiendo a su diversidad y favoreciendo la implementación de los procesos institucionales y pedagógicos que faciliten la inclusión y enriquezcan la formación en vinculación con el proyecto educativo institucional.

3.- Los proyectos se elaborarán únicamente en el formato adjunto, el que se encontrara disponible en las páginas web www.secreduc04.cl y www.convivenciaescolar.cl, estos deberán ser entregado **hasta el día 28 de Octubre de 2015, a las 16:00 hrs.**

Los proyectos con todos los antecedentes necesarios, deberán ser presentados únicamente en formato impreso, con las firmas y timbres correspondientes, en un sobre sellado en la oficina de partes del Departamento Provincial de Educación respectivo, los que serán remitidos a la Secretaria Regional Ministerial, a la encargada regional de transversalidad educativa.

4.- Respecto a la pauta de evaluación esta será la siguiente:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Pertinencia y Creatividad de la Propuesta El proyecto concuerda con los lineamientos planteados en las especificaciones técnicas de las bases del concurso, incluyendo formas innovadoras de participación estudiantil	25%
Participación Formas y niveles que adquieren las iniciativas presentadas para convocar y hacer participar a las y los estudiantes del liceo	25%
Coherencia Interna Claridad en la relación diagnóstico, objetivos, resultados esperados y actividades	20%
Sustentabilidad Elementos que aparecen en los proyectos (en especial en los resultados esperados), que develan posibilidades de lograr permanencia en el liceo, con posterioridad a la ejecución del proyecto.	15%
Presupuesto Coherencia entre los objetivos, actividades descritas y recursos que se solicitan	15%

Los proyectos serán evaluados por una comisión evaluadora regional, que estará integrada por el Secretario Regional Ministerial de Educación, o el profesional que se designe para el efecto, quien presidirá y dos profesionales del área educación de la misma secretaria regional ministerial y un supervisor de cada departamento provincial de educación.

Según los siguientes plazos:

Evaluación	07 de Noviembre de 2015
Resultados	11 de Noviembre de 2015

5.- Una vez adjudicados los proyectos, se procederá a la suscripción de los convenios respectivos, los fondos adjudicados serán entregados previa total tramitación del acto administrativo respectivo, estos recursos solo podrán ser utilizados en la ejecución del proyecto y al cumplimiento de los objetivos planteados en el diseño del proyecto aprobado.

Para consultas sobre el proceso del concurso, enviar correo electrónico pablo.espinoza@mineduc.cl

Sin otro particular, atentamente



HÉCTOR ORELLANA ALARCÓN
COORDINADOR REGIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGION DE COQUIMBO

HOA/VMG/PEA/pea
DISTRIBUCIÓN:

- 03c. Jefes Deprov. Región de Coquimbo
- 41c. Liceos Municipales Región de Coquimbo
- 41.c Presidentes Centros de alumnos
- 01c. Archivo